Justicia de la Villa de Totana, en que incerta
vna Real Provizion del Real Concejo de las ordenes
à resultas del recurso introducido en aquella
Superioridad por Dn. Ginés de Canovas, y Con-
sortes, Sindico Personero, y Regidores de dha Villa
en oposicion à la construccion del nuebo Pozo de
Enserrar nieve en la Sierra de Espuña, Concedido
à esta Ciudad por el Ayuntamiento de dha Villa,
en cuya Real Provizion se manda que el Cavalle-
ro Alcalde Mayor de ella dé cierto Informe en
el asumpto y que obligandose esta Ciudad à de-
moler, en caso que asi se mandase, ò responder
de qualesquiera resultas, y satisfacer las Costas
ò perjuicios que se siguieren no se suspenda
la obra mencionada, y en el Cumplimiento
prestado por dho Cavallero Alcalde Mayor
en Veinte y seis de Junio anterior Prove que
con efecto este Ayuntamiento firme la man-
dada obligacion, y que se le debuelva el despa-
cho para proceder à la Evacuacion de lo demas
que se ordena, y por el Sr. Governador, y Corregi-
dor de esta Ciudad, a quien ha sido remitido
el Exortatorio se le ha pasado con su auto de
Cumplimiento; Y entendido por esta Ciudad, ha-
viendose Conferenciado el asumto largamente
Dijo: Se halla imposibilitada de otorgar Es-
criptura de obligacion, ni Fianza alguna, co-
mo es notorio que sen sus Propos. y Rentas